

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES  
D'OFFICE, S.A DE C. V.  
NIT:  
AV. BERNAL "S" # 11 CIUDAD SATÉLITE  
SAN SALVADOR  
TEL.: 2504-9059  
PRESENTE.

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA: 10 DE 2014

ORDEN NÚMERO: 386/2014

SOLICITUD No. 250/2014

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADAS EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAÍSO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD Y ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA.

FORMA DE PAGO: CHEQUE A NOMBRE DE MINSAL-JUNTA DE ANDALUCIA-PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD

REGLON	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
02	<p><b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 62501050.</b>  <b>MÓDULOS DE CINCO SILLAS</b>  <b>SE OFRECE: MODULO DE CINCO SILLAS</b>  <b>ESPECIFICACIONES: TUBO ESTRUCTURAL DE HIERRO CUADRADO DE 2" X 2" CHAPA 14, CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO PREVIA PINTURA.</b>  <b>DE CALIBRE CAPAZ DE SOPORTAR LA CARGA MÍNIMA DETERMINADA, DE FÁCIL LIMPIEZA, RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y A LA APLICACIÓN DE DESINFECTANTE DE USO HOSPITALARIO.</b>  <b>PINTADO Y SECADO AL HORNO O PINTURA ELECTROSTÁTICA O LACA AUTOMOTRIZ COLOR NEGRO. CON REFUERZO A LA MITAD DEL MÓDULO Y EN LAS ESQUINAS DE LAS 4 PATAS.</b>  <b>TACOS ANTIDESLIZANTES DE ALTA DURACIÓN EN LAS 4 PATAS</b>  <b>ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO COLOR AZUL, DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE AL USO DE DESINFECTANTES DE USO RUTINARIO, AL SOL Y AL ALTO TRAFICO.</b>  <b>MEDIDAS EN ASIENTO Y RESPALDO SON:</b>  <b>ALTURA DE ASIENTO: 40-45 CM</b>  <b>EXCELENTE ESTABILIDAD</b>  <b>ALTURA HASTA RESPALDO: 70-80 CM</b>  <b>ANCHO: 45-50 CM</b>  <b>SEPARACIÓN ENTRE CADA ASIENTO DE 15 CM APROXIMADAMENTE PARA MAYOR COMODIDAD, CAPACIDAD DE CARGA POR ASIENTO 100KG (220 LBS)</b>  <b>MEDIDAS DEL MÓDULO SON:</b>  <b>MODULO LARGO: 280-310 CM APROXIMADAMENTE</b>  <b>ANCHO: 50-55 CM</b>  <b>SIN NINGUNA PARTE DEL CONJUNTO CON BORDES DE FILO.</b>  <b>MARCA: OFFITODO; CONCHA MODELO SIGMA</b>  <b>ORIGEN: ITALIA / EL SALVADOR</b>  <b>GARANTÍA 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.</b></p> <p><u>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</u></p> <p><u>LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON CHEQUE DE LA CUENTA DEL PROYECTO: "APOYO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RECTORÍA Y APOYO AL DESARROLLO DE LA RED DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD DE EL SALVADOR". FONDO AACID. MINSAL- JUNTA DE ANDALUCIA", EN EL ÁREA FINANCIERA DE FONDOS EXTERNOS DEL MINISTERIO DE SALUD -MINSAL, UBICADA EN LA CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</u></p> <p><u>LA FACTURA DEL SUMINISTRO SERÁ ENTREGADA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE SALUD/MINISTERIO DE SALUD UBICADAS EN CALLE GABRIELA MISTRAL Y AV. DEL PRADO DP. NO. 1-234, COLONIA BUENOS AIRES I, SAN SALVADOR, EDIFICIO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A MÁS TARDAR TRES (3) DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADO EL SUMINISTRO, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO SE HARÁ RESPONSABLE DE PAGOS CON FECHA DE FACTURACIÓN DE MÁS DE 15 DÍAS POSTERIOR AL SUMINISTRO.</u></p>	18	C/U	\$250.00	\$4,500.00
	PASA.....				\$4,500.00

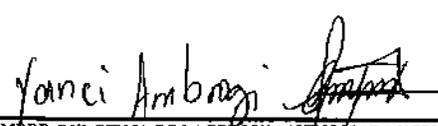
CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 386/2014

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE LA MODALIDAD DE CHEQUE EN UN PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN EL ÁREA FINANCIERA DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: LA FACTURA EMITIDA DEBERÁ SER DE CONSUMIDOR FINAL (EN VENTAS AFECTAS) A NOMBRE DE MINSAL/JUNTA DE ANDALUCIA-PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD- AACID, INCLUYENDO EN LA FACTURA: NO. DE ORDEN DE COMPRA, PRECIO UNITARIO Y TOTAL, DETALLE DEL SERVICIO Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00% ) COMO ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA ), ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, PREVIA PRESENTACIÓN DE UN JUEGO DE COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO EN LA UACI MINSAL, PARA EFECTOS DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>POR RESOLUCIÓN NUMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO ( 1% ) COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL JURÍDICO DE LA UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD Y ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA, QUIÉN PODRÁ SER CONTACTADO AL CORREO ..... Y/O AL TELEFONO ..... SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE</p>				\$4,500.00
	TOTAL IVA INCLUIDO.....				\$4,500.00

TOTAL EN LETRAS:  
 SON: CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES..... \$4,500.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: MINSAL - JUNTA DE ANDALUCÍA - PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD.. ( UFI No. 1093 )  
 DESTINO: PARA SER UTILIZADO EN UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

MINISTERIO DE SALUD JUNTA DE ANDALUCÍA PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD	POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
	AUTORIZÓ:   DRA. ELVIA VIOLETA MENIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	ES CONFORME:  Yanci Ambruzzi NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTROOBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro de **MOBILIARIO DE OFICINA**, previo los trámites legales, después que el **GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, haya recibido el suministro de **MOBILIARIO DE OFICINA** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA, EL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD Y ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  2. Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  3. Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  4. Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  5. Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  6. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  7. Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  8. Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  9. Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  10. Cuaiquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- a) La fecha de entrega del suministro de **MOBILIARIO DE OFICINA**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- b) El suministro de **MOBILIARIO DE OFICINA**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

